

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

160

01 JUL 2021

Sullana,

VISTOS: FICHA TECNICA: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO, MARGEN IZQUIERDO DEL RIO CHIRA - SULLANA-PIURA"; Informe N° 011-2021/ING.DBV/GSRLCC de fecha 12 de abril del 2021; Informe N° 0219-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 16 de abril del 2021; Informe N° 015-2021/ING.DBV/GSRLCC de fecha 24 de mayo del 2021; Informe N° 018-2021/ING.DBV/GSRLCC de fecha 31 de mayo del 2021; Informe N° 0317-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 31 de mayo del 2021; Informe N° 262-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 02 de junio del 2021 y el Informe N° 208 -2021/GRP-401000-401100 de fecha 30 de junio del 2021 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 219-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 16 de abril del 2021 el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos Ing. Francisco Walter Castro Castro remite a la Gerencia Sub Regional el Informe de Visita Técnica (INFORME N° 011-2021/ING.DBV/GSRLCC);

Que, mediante Informe N° 015-2021/ING.DBV/GSRLCC de fecha 24 de mayo del 2021 el Ing. David Becerra Vilchez adjunta la Ficha Técnica de actividad solicitada: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO, MARGEN IZQUIERDO DEL RIO CHIRA-PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante Informe N° 0312-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 26 de mayo del 2021 el sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, en su calidad de área usuaria otorga la conformidad a la Ficha Técnica de la Actividad "Mejoramiento y/o Rehabilitación de vías de acceso, margen izquierdo del Río Chira - Provincia de Sullana Departamento de Piura", con un valor referencial ascendente a SETECIENTOS SESENTICUATRO MIL CIENTO TRES Y 68/100 SOLES (S/.764,103.68) a la ejecución de la Obra incluye (Costo Directo, Gastos Generales, Utilidades e IGV) y el importe de VEITICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 62/100 Soles (S/.25,848.62) al protocolo Sanitario Sectorial para la Prevención del COVID-19 en los contratos de ejecución de Obras y Servicios de la Red Vial; asimismo solicita la Aprobación mediante Resolución Gerencial Sub Regional;

Que, mediante Informe N° 257-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 28 de mayo del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura observa la FICHA TECNICA, y remite al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos a fin de que añada información faltante a la ficha técnica de la ACTIVIDAD "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO, MARGEN IZQUIERDO DEL RIO CHIRA-PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante Informe N° 018-2021/ING.DBV/GSRLCC de fecha 31 de mayo del 2021 el Ing. David Becerra Vilchez REMITE la Ficha Técnica de actividad solicitada: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO, MARGEN IZQUIERDO DEL RIO CHIRA-PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA", luego de haber realizado la aclaración del ancho del tramo a mejorar en las especificaciones técnicas, compatibilizado con los metrados según la observación realizada.



REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

160

Sullana,

01 JUL 2021

Que, mediante Informe N° 317-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 31 de mayo del 2021 el sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, en su calidad de área usuaria remite e levantamiento de las observaciones a la Ficha Técnica de la Actividad " Mejoramiento y/o Rehabilitación de vías de acceso, margen izquierdo del Rio Chira;

Que, mediante Informe N° 262/2021/ GRP-401000-401400-401410 de fecha 28 de mayo del 2021 el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional la APROBACION DE LA FICHA TECNICA DE LA ACTIVIDAD " Mejoramiento y/o Rehabilitación de vías de acceso, margen izquierdo del Rio Chira - Provincia de Sullana Departamento de Piura", con un valor referencial ascendente a SETECIENTOS SESENTICUATRO MIL CIENTO TRES Y 68/100 SOLES (S/.764,103.68) con precios vigentes al mes de mayo del 2021, ejecutando bajo modalidad de **EJECUCION INDIRECTA-POR CONTRATA** por el sistema a suma alzada con un plazo de 30 días calendario;

Que, de conformidad con el **Artículo 13 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y su modificatoria D.S. 148-2019**, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica y que la misma puede precisar, adecuar o mejorar el alcance del requerimiento. En el caso in comento, se aprecia que el requerimiento, mediante la ficha técnica la realiza la División de Estudios y Proyectos, en su calidad de área usuaria, cumpliendo así con lo previsto en la norma citada;

Que, el valor referencial se realiza con precios vigentes a mayo del 2021, siendo así cumple con la exigencia del artículo 15 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios **Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y su modificatoria D.S. 148-2019**, que señala que en los casos de servicio, no puede ser mayor de nueve meses;

Con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios y Proyectos, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA -PR de fecha 11 de setiembre del 2020 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893 2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TECNICA de la ACTIVIDAD " Mejoramiento y/o Rehabilitación de vías de acceso, margen izquierdo del Rio Chira - Provincia de Sullana Departamento de Piura", con un valor referencial ascendente a SETECIENTOS SESENTICUATRO MIL CIENTO TRES Y 68/100 SOLES (S/.764,103.68) con precios vigentes al mes de mayo del 2021, ejecutando bajo modalidad de **EJECUCION INDIRECTA-POR CONTRATA** por el sistema a suma alzada con un plazo de 30 días calendario;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación en el portal web de la gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;



REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

160

01 JUL 2021



ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente Resolución a la División de Estudios y Proyectos, Sub Dirección de Obras, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Regional de Administración y Asesoría Legal y a la Oficina de Tecnología de la Información –OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Diego Castilla Colonna"
Juan Ricardo Vilchez Correa
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL

